

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### **47762** CASTELLÓN DE LA PLANA

Edicto.

Don Jorge González Rodríguez, Secretario Judicial del Juzgado de los Mercantil núm. 1 de Castellón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

Hago saber:

Primero: Que por Auto de fecha 12/11/2013, dictado en el procedimiento de Concurso Abreviado n.º 000795/2013, NIG 12040-66-2-2013-0000890, seguido en este Juzgado, se ha declarado en Concurso Voluntario y Abreviado al deudor "Hogar y Cerámica del Maestrazgo, S.L.", domiciliado en calle Colonia Europa, s/n, Vinaroz y CIF/DNI número B12504122.

Segundo: que se ha determinado el régimen de intervención de las facultades de administración y disposición de su patrimonio por el concursado.

Tercero: Que se ha designado como Administrador/es Concursal/es a doña Beatriz Carbonell Rebolleda, con domicilio en calle Francesc Estévez Gálvez, núm. 12, 6.º, de Castellón, y dirección electrónica concurso.hycmaestrazgo@amagdaleno.com, a través de los cuales podrán los acreedores, a su elección, efectuar la comunicación de sus créditos, de conformidad con el artículo 85 LC.

Cuarto: Que el plazo para comunicar los créditos a la Administración concursal será de un mes a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el "Boletín Oficial del Estado".

Quinto: La comparecencia en el procedimiento, mediante escrito al efecto dirigido a este Juzgado, deberá realizarse mediante representación por Procurador/a y asistencia de Letrado/a, sin perjuicio de lo previsto para la representación y defensa de los trabajadores y de las Administraciones Públicas.

Castellón, 22 de noviembre de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130068444-1